



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARPAS-CENADORES HOMOLOGADOS, PERSONALIZADOS Y DE MESAS Y SILLAS PLEGABLES PARA EL MERCADO, Expte. 911/2022.

Expediente administrativo electrónico número: 911/2022.

Fecha, hora y lugar de celebración de la Unidad Técnica:

El 23 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, en sesión celebrada con carácter presencial.

Asistentes:

- SECRETARIA:
Jennifer Rita González Bravo, Jefa de Servicio de la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.
- VOCAL:
Ana Dácil González Castillo, T.A.G. de la Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Orden del día:

Primero.- Apertura de la documentación requerida mediante acuerdo adoptado por la Unidad Técnica.

Segundo.- Valoración de la documentación y de las ofertas, criterios automáticos.

SE EXPONE:

Primero.- Apertura de la documentación requerida mediante acuerdo adoptado por la Unidad Técnica.

Reunida la Unidad Técnica en el lugar, forma, fecha y hora arriba indicadas, se inicia la sesión y se procede a la apertura de la documentación requerida en función del acuerdo





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

adoptado por la Unidad Técnica el día 16 de mayo de 2022.

Una vez se apertura la misma y comprobado que César González Pérez e IBERICA LPTENT SL aportan documentación, se procede acto seguido a su análisis y valoración.

Segundo.- Valoración de la documentación y de las ofertas, criterios automáticos.

1.- César González Pérez aporta dos certificados de los cuatro que indicaba en el Anexo II suscrito en la oferta inicialmente presentada, más concretamente aporta la siguiente documentación:

- Documento contenedor de especificaciones técnicas de Carpa Canopy 280.
- Documento contenedor de especificaciones técnicas de Carpa Talla S, M y L.

2.- De otro lado IBERICA LPTENT S.L aporta la siguiente documentación:

- Certificación de la estabilidad estructural, que contiene la estabilidad y resistencia la viento, así como el comportamiento ante el fuego.
- Documento relativo al plan de montaje.

Analizada la totalidad de la documentación se comprueba lo siguiente:

- De la documentación aportada por César González Pérez ninguna se ajusta a lo requerido en el PPT, pues no se trata de certificaciones sino tan solo de documentos que contiene s especificaciones técnicas.

- De otro lado de la documentación a portada por IBERICA LPTENT S.L. se aprecia que el certificado que aporta se ajusta a lo establecido en el PPT y que el mismo contiene dos criterios de valoración: estabilidad estructural y resistencia al viento y comportamiento ante el fuego. De otro lado el documento relativo al plan de montaje no es objeto de valoración.

Así a la luz de lo expuesto la valoración de las ofertas presentadas es la siguiente:

Criterio	César González Pérez	IBERICA LPTENT SL	SOCIEDAD CIVIL G&G AGENCIA CREATIVA	SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL S.L.
Menor precio (max. 70 pts.)	69,11	68,54	68,25	70,00
Gramaje lona (max. 10 pts)	6,19	5,71	6,67	10,00
Sección de los perfiles (max. 5 pts.)	0,00	5,00	4,00	4,10
Grosor de perfiles (max. 5 pts.)	0,00	5,00	3,00	5,00
Certif. Estabilidad-viento (2,5 pts.)	0,00	2,50	0,00	0,00
Certif. Fuego (2,5 pts.)	0,00	2,50	0,00	0,00
Certif. Impermeabilidad (2,5 pts)	0,00	0,00	0,00	0,00
Certif. Resistencia color (2,5 pts.)	0,00	0,00	0,00	0,00





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

TOTAL PUNTUACIÓN:	75,06	89,25	81,92	89,10
--------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------

A la vista de lo expuesto se pone de manifiesto que el licitador **IBERICA LPTENT SL** ha obtenido la mejor puntuación, en el LOTE 1, de conformidad con el criterio establecido en el apartado L del CCP, debiendo proceder de conformidad con lo establecido en la cláusula 21.1.2 a ordenar con carácter decreciente las ofertas valoradas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP, al requerimiento de la documentación precisas para la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, la Unidad Técnica adopta los siguientes acuerdos,

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas en el LOTE 1 y requerir a Ibérica LEPTENT S.L., al haber obtenido la mejor puntuación, la documentación detallada en la cláusula 23 del PCAP, a fin de que proceda a su aportación en un plazo de SIETE días hábiles, a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación.

LICITADOR	PUNTUACIÓN		PUNTOS TOTALES
	OF. ECONOMICA	OF. TÉCNICA	
Ibérica LEPTENT, S.L	68,54	20,71	89,25
Suministros y Obras ISRAEL, S.L.	70,00	19,10	89,10
S.C. G&G Agencia Creativa	68,25	13,67	81,92
César González Pérez	69,11	6,19	75,30

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE En Puerto de la Cruz, a la fecha de la firma

La Secretaria de la Unidad Técnica

Jennifer R. González Bravo

Vocal de la Unidad Técnica

Ana Dácil González Castillo

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien se trata de un acto de trámite que determina la imposibilidad de continuar con el procedimiento para alguno de los licitadores, procede la interposición del recurso de alzada. Para el resto de los licitadores para los que no implique la imposibilidad de continuar en el procedimiento no procede la interposición de recursos contra el mismo. Sin perjuicio de que la oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.



Cód. Validación: 4F35DQ2Q7CEXXG7NWM4XHD36A | Verificación: <https://puertodelacruz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4